



N° del Proceso R. Fiscal	NOMBRE DEL PROCESADO	FECHA DEL AUTO N° CUADERNILO	DECISION	
1362	FRANCISCO JOSE VEGA ARRAUT-MARIO JOSE MELO VILLA	14/12/2023	<p style="text-align: center;">RESUELVE</p> <p>PRIMERO: DECRETAR la Nulidad de la Notificación por Estado de la Providencia de fecha 01 de diciembre de 2023, por medio de la cual este despacho resolvió el Grado de consulta del Fallo con Responsabilidad Fiscal proferido dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal de doble instancia N° 1362 y en su defecto volver a notificar por estado en la Página web conforme con lo establecido en el artículo 106 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 9° de la Ley 2213 de 2022.</p> <p>SEGUNDO: Notificar por estado en la pagina web el contenido del presente auto a los interesados de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 9° de la Ley 2213 de 2022. TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.</p> <p style="text-align: center;">NOTIFIQUESE Y CUMPLASE</p> <p style="text-align: center;">Dado en Cartagena de Indias, a los dos () días del mes de diciembre de 2023.</p> <p style="text-align: center;">Original Firmado EDILBERTO MENDOZA GOEZ Contralor Departamental de Bolívar</p> <p>Control de legalidad: CINDY PÉREZ GÓMEZ Oficina Asesora Jurídica</p> <p>Visto Bueno: TATIANA ROMERO LUNA Subcontralora Departamental</p>	<p>FIJADO: 20/12/2023</p>  <p>FIRMA</p> <p>DESFIJADO:</p> <p>HORA: 5:00 P.M.</p> <p>FIRMA</p>



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Por un Control Fiscal Integral»